



RESOLUCION Nº **17610**

VISTO:

El expediente CO-0062-01412473-9 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a la Ordenanza Nº 12.117, sancionada por este Cuerpo en fecha 21 de agosto de 2014.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar al Honorable Concejo Municipal del cumplimiento de dicha norma.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär